



ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2020
**“COMPRA DE KITS EDUCATIVOS CON DESTINO: A LA EJECUCIÓN
DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE
APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EPIGENÉTICA
Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA LIBERTADORA A
TRAVÉS DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LA
TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE
BOYACÁ SGR 2019000050033”.**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2020**

ADENDA No. 01

El suscrito Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", modificado por el acuerdo 064 de 2019, y acuerdo 099 de 2019, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del Veinticinco (25) de febrero de 2020, en donde se verifica y analizan las respuestas a las observaciones al pliego de Condiciones definitivo y por considerarlo pertinente, recomienda expedir **Adenda No. 1** dentro de la Invitación Pública No. 007 de 2020, cuyo objeto "**COMPRA DE KITS EDUCATIVOS CON DESTINO: A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EPIGENÉTICA Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA LIBERTADORA A TRAVÉS DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SGR 2019000050033"**, de la siguiente manera:

- ◆ El numeral 14.1. Documentos Jurídicos, del numeral 14. Documentos De La Propuesta, en lo que respecta **únicamente el inciso segundo del requisito "Certificado de la Existencia y de Representación Legal"**, quedará de la siguiente manera:

(...)

14.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

(...)

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Certificado de la Existencia y de Representación Legal	<p>Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar Actividades similares a las del objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p> <p>(...)</p>

- ◆ Inclúyase **NOTA 2**, al final del literal a). Original o copia del certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del numeral 14.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS, quedando de la siguiente manera:

(...)

14.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). Original o Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP)

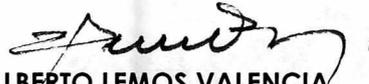
(...)

NOTA 1: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón **NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.**

NOTA 2: En el caso que el RUP supere los 10 folios hábiles, el proponente **PODRÁ allegarlo en medio magnético (completo), ALLEGANDO EN FÍSICO los folios que**

evidencien la información requerida para el proceso de evaluación financiera, y de experiencia.

Tunja, Veinticinco (25) de febrero de 2020.



ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E)–Ordenador del Gasto
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURIDICA/DR. Ricardo Bernal
Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURIDICA/DR. Javier Camacho
REVISÓ: DC/ DR Jesús Cifuentes
Elaboró: Alex. R./ Dayanna V.

